



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA
 "Construyendo una cultura de convivencia del huilense con su naturaleza"

86

ACUERDO No. 011 DE 2009
(24 JULIO 2009)

Por medio del cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena "CAM" para la vigencia Fiscal de 2.009

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA "CAM"

En ejercicio de las facultades que le otorga el artículo 27 de la Ley 99 de 1993 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 del Decreto 4730 del 28 de diciembre de 2005, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 29 del decreto 4730 del 28 de Diciembre de 2005, reglamentario de las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995, establece que "las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal, el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se harán mediante Resolución expedida por el Jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdos de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del Representante Legal en caso de no existir aquellas".

Que mediante la resolución No. 1182 del 18 de junio de 2009 emanada del MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL, se efectuó una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial para la vigencia fiscal de 2009, correspondiéndole a esta Corporación una asignación adicional para Gastos de funcionamiento por \$218.723.748.00

Que se hace necesario trasladar de la apropiación de la Cuenta 3 – Transferencias Corrientes, Subcuenta 2 – Transferencias al Sector Publico, Objeto del Gasto 1 – Orden Nacional, Ordinal 18 Subordinal 18 Fondo de Compensación Ambiental Distribución Comité Fondo Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial Artículo 24 Ley 344 de 1996, para la vigencia fiscal de 2009, al objeto del Gasto de Servicios Personales Asociados a Nomina, para efectos de cubrir el incremento salarial de la presente vigencia y adquisición de Servicios Públicos.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
APROBADO
 Director General del Presupuesto Nacional



Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes 57 8 8765017 Fax 57 8 8765344
 Neiva - Huila



CERTIFICADO DE ASESURAMIENTO DE LA CALIDAD
 Pueden certificar bajo la Norma ISO 9001:2000 Servicio de Atención de Denuncias por Contaminaciones Ambientales y Facturación de Tasas por Uso de Aguas y Retribución por el uso de la Cota y Demanda Ambiental Licencias y Permisos Ambientales Gestión por Proyectos Ambientales



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA
 "Construyendo una cultura de convivencia del huilense con su naturaleza"

ACUERDO No. 011 DE 2009
(24 JULIO 2009)

Por medio del cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena "CAM" para la vigencia Fiscal de 2.009

Que existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 761 de Julio 9 de 2009, por la suma de \$218.723.748,00 expedido por el Profesional Especializado Código 3010 Grado 15 y el Secretario General de la Corporación, libre de afectación presupuestal y susceptible de ser trasladada.

En virtud de lo expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Efectuar el siguiente traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena "CAM" para La vigencia fiscal de 2009 por la suma de \$218.723.748.00 así:

SECCION: 3231

CONTRACREDITO

CUENTA	3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
SUBCUENTA	2	TRANFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO	
OBJETO DEL GASTO	1	ORDEN NACIONAL	
ORDINAL	18	FONDO COMPENSACION AMBIENTAL DISTRIBUCION COMITÉ FONDO MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE Art. 24 LEY 344/96	
SUBORDINAL	18	DISTRIBUCION A GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – FONDO COMPENSACION AMBIENTAL	
RECURSO	16	FONDOS ESPECIALES	\$ 218.723.748.00
		TOTAL CONTRACREDITO	\$ 218.723.748.00

CREDITO

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

APROBADO

Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes Neiva - **Boleta General del Presupuesto Nacional**
 57 8 8765047 Fax 57 8 8765344



Proceso certificado bajo la Norma ISO 9001:2000. SERVIDOR DE ATRACCIÓN DE DINEROS POR CONTRIBUCIONES AMBIENTALES Y FACTURACIÓN DE TASAS POR USO DE AGUAS Y RETORNO DE CONOCIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA Y DEMANDA AMBIENTAL. EMISIÓN Y PERMISOS AMBIENTALES. GESTIÓN POR PROYECTOS AMBIENTALES.



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA
 "Construyendo una cultura de convivencia del huilense con su naturaleza"

ACUERDO NO. 011 DE 2009
(24 JULIO 2009)

Por medio del cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena "CAM" para la vigencia Fiscal de 2.009

CTA	SUBC	OBJG	ORD	REC	
1.					GASTOS DE PERSONAL
1.	0.	1		16	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA
1.	0.	1.	1.	16	SUELDO PERSONAL DE NOMINA \$ 188.723.748.00
2.					GASTOS GENERALES
2.	0.	4.		16	ADQUISICION DE SERVICIOS
2.	0.	4.	8	16	SERVICIOS PUBLICOS \$ 30.000.000.00
TOTAL CREDITO					\$ 218.723.748.00

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo se expide en los términos previstos en el artículo 2 de la Resolución 035 de julio 23 de 2009 emanada del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y rige a partir de la fecha de la aprobación del Director General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Neiva, a los veinticuatro (24) días del mes de julio de dos mil nueve (2009).


MANUEL ANTONIO MACIAS ARANGO
 Presidente


ALBERTO VARGAS ARIAS
 Secretario General

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

APROBADO

Director General del Presupuesto Nacional

Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes. 57 8 8765017 Fax 57 8 8765344
 Neiva - Huila



Proceder conforme según lo Honorario por servicios de ATENCION DE DEMANDAS POR CONTRATACIONES AMBIENTALES Y FACTURACION DE TASAS POR USO DE AGUAS Y RESIDUALES. CONOCIMIENTO Y EVALUACION DE LA OFERTA Y DEMANDA AMBIENTAL. LICENCIAS Y PERMISOS AMBIENTALES. GESTION POR PROYECTOS AMBIENTALES.

